

ACTA DE ACUERDO DE SESIÓN DEL COMITÉ DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE DURANGO

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "**Secretaría**") del Estado de Durango (el "**Estado**"), ubicada en Boulevard Felipe Pescador No. 800, Colonia Centro, Durango, Durango, siendo las 13:00 horas del **17 de agosto de 2020** se reunieron los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado (el "**Comité de Financiamientos**"), constituido mediante Acuerdo Interior publicado en el No. 94 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de noviembre de 2016: el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración; el C.P. José Alberto Bustamante Curiel, Subsecretario de Egresos; el C.P. Julio César Arce Valencia, Subsecretario de Ingresos; el Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez, Subprocurador Fiscal; y la C.P. Diana Hassel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control; convocados a fin de desahogar la presente sesión, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de asistencia.
2. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la **segunda prórroga** solicitada por el Gerente Ejecutivo de Banobras S.N.C. en el Estado de Durango y apoderado legal de dicha Institución, mediante oficio No. OPD/210000/138/2020, de fecha 13 de agosto de 2020.

QUORUM. Como primer punto del orden del día, se tomó pase de asistencia y se confirmó que estuvieran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Financiamientos.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEGUNDA PRÓRROGA. Con relación al segundo punto del orden del día, se da cuenta del oficio No. OPD/210000/138/2020, de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito por el Gerente Ejecutivo de Banobras S.N.C. en el Estado de Durango y apoderado legal de dicha

Institución, que hace referencia (1) al documento de Notificación del Acta de Fallo de la Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020, emitida el día 15 de julio de 2020, específicamente en lo establecido en la página 6, segundo párrafo, donde se establece la obligación de formalizar los contratos de crédito respectivos con dicha Institución Financiera a más tardar el 21 de julio de 2020 y que *"en caso de que Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo no se presente o se niegue a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a lo que establece el último párrafo del numeral 7 de las Bases, sin responsabilidad para el Estado, es decir, se adjudicará el contrato de crédito a la o las Instituciones Financieras participantes que hubieren quedado en subsecuente lugar, de acuerdo con el orden de la menor Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas"*; (2) al numeral 7 de las Bases de la Licitación Pública, y (3) al oficio de solicitud de primera prórroga por parte de Banobras, referenciado con el número OPD/210000/113/2020 [sic], de fecha 15 de julio de 2020, así como al oficio de respuesta de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango número SFA-ST/057/2020, de fecha 20 de julio de 2020, en el que se autoriza la primera prórroga para la formalización de los contratos respectivos.

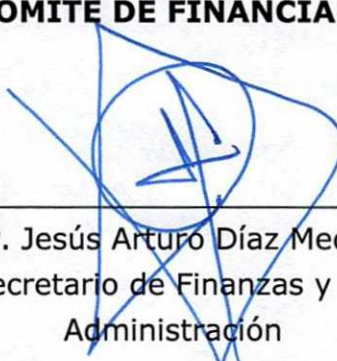
Los integrantes presentes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, después de haber deliberado el asunto, y con base en lo que establece el numeral 7 de las Bases de la Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020, que a la letra señala: *"En el supuesto de que las Instituciones Financieras a las que se les adjudicó el o los Financiamientos mediante el Acta de Fallo, no se presenten o se nieguen a formalizar el Financiamiento que les fue adjudicado, dentro del plazo establecido en dicha Acta de Fallo o en algún **acuerdo de prórroga**, el Secretario de Finanzas junto con los demás miembros del Comité de Financiamientos, podrá adjudicar a través de un acta complementaria al Acta de Fallo, el Financiamiento a la o las Instituciones Financieras participantes que hubieren quedado en subsecuente lugar, de acuerdo con el orden de las menores Tasas Efectivas de las Ofertas Calificadas. Esta adjudicación se podrá realizar siempre y cuando las Ofertas Calificadas de las Instituciones Financieras participantes a las que se les vaya a hacer la adjudicación complementaria, se encuentren vigentes"*, y considerando los tiempos necesarios para formalizar los contratos de créditos respectivos, es que tomaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Institución Financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("**Banobras**"), cuyas tres Ofertas Calificadas resultaron ganadoras en el proceso competitivo de Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020, de acuerdo con la Notificación del Acta de Fallo, de fecha 15 de julio de 2020, **una segunda prórroga al plazo para la formalización de los contratos de crédito respectivos hasta por 15 (quince) días hábiles adicionales, a partir del 18 de agosto de 2020.** Asimismo, dentro de dicho plazo, deberá formalizarse el contrato de fideicomiso, a entera satisfacción de Banobras, que sirva como mecanismo de pago de los referidos tres contratos de crédito, en el que se afecte hasta el 25% (veinticinco por ciento) de las aportaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), como fuente de pago de los mismos.

SEGUNDO. Se instruye al titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado para que publique el presente acuerdo en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, y lo notifique al apoderado legal de Banobras.

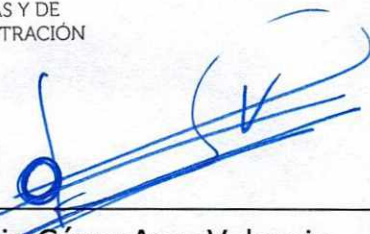
Sin otro asunto en particular, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:30 horas del 17 de agosto de 2020, firmando para tal efecto los intervinientes.

POR EL ESTADO DE DURANGO**EL COMITÉ DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE
DURANGO**

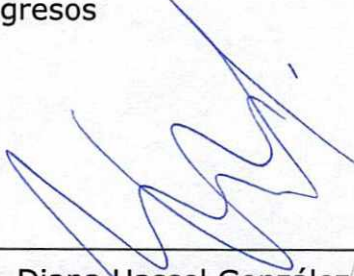
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de
Administración



C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos


C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos


Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal


C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control

*Hoja de firmas del Acta de Acuerdo de Sesión del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, de 17 de agosto de 2020, en la que se autorizó una **segunda prórroga** al plazo para la formalización de los contratos de créditos con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, cuyas tres ofertas resultaron ganadoras en el proceso de Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020, así como del correspondiente contrato de fideicomiso.*